

Circular Informativa



CIRCULAR 1 / 2019

2 de enero de 2019

Estimado/a compañero/a:

Te informo de que el pasado 17 de diciembre de 2018 se celebró Junta General Ordinaria, en la que quedó aprobado el presupuesto del Colegio para el ejercicio 2019, con mantenimiento de la actual cuota fija en 43,50 € y el coste del servicio de notificaciones en 13,50 €, lo cual supone un importe total para los procuradores colegiados en Sevilla de 57 € y de 13,50 € para los procuradores que utilicen el servicio de notificaciones sin estar colegiados en Sevilla.

Por otra parte, tal y como ya se informó anteriormente por circular 14/2018, no se presentaron proposiciones por escrito en forma, según los requisitos estatutarios.

No obstante lo anterior, en el apartado de Ruegos y Preguntas se dio amplio tratamiento sobre la cuestión de la modificación del sistema actual de reparto de las notificaciones recibidas por Lexnet, con la pretensión, por parte de algunos colegiados, del adelanto del reparto al mismo día del envío de los Juzgados, anticipándose a la fecha de notificación que marca la Ley en el art. 151 LEC, destacando que el sentir, ampliamente mayoritario de los 60 procuradores asistentes a la Junta General, era el de no modificar el actual sistema de reparto para evitar las incertidumbres legales que abre y las dificultades organizativas y perjuicios en la gestión de los despachos que ello conlleva, según se expresó.

Del resultado de la Junta General se concluyó el mantenimiento del actual sistema de reparto en el que el Colegio notifica a los procuradores al siguiente día hábil de haber recibido las notificaciones por parte de los Juzgados, tal y como establece literalmente el art. 151 de la LEC, sin perjuicio de que siendo éste el régimen general, en caso de situaciones excepcionales de necesidad que pueda generar una imposibilidad de acceso a las notificaciones, el Colegio tenga establecidos criterios de ayuda y flexibilidad, de forma que a solicitud del procurador, asumiendo su responsabilidad en los cálculos de los plazos, se puede gestionar el adelanto o retraso de notificaciones puntualmente. Así, en estos supuestos de necesidad o fuerza mayor, podría realizarse un envío de las notificaciones vía Lexnet en el mismo de su recepción e igualmente, el libramiento de oficio de la Decana de dispensa de notificaciones en papel, con petición de posponerlas, tanto al Servicio de Viapol como al Servicio de

Notificaciones de la Audiencia Provincial y Contencioso-Administrativo, en virtud de las causas de necesidad que se aleguen.

Asimismo, se trasladó que ya se estaba estudiando por la Junta de Gobierno la posibilidad de buscar, en algunos puentes de ámbito nacional o autonómico, el sistema para liberar esos días de notificaciones, siempre con la prudencia en el cómputo de plazos. No obstante, una vez se ultime el mismo se comunicará previamente a su ejecución e igualmente será llevado a la próxima Junta General.

Por último, es intención de esta Junta de Gobierno y el mío propio, la organización de los sistemas que tenemos asignados legalmente, de la mejor forma posible, ofreciendo la mayor de las garantías y seguridad jurídica, buscando compaginarlo, asimismo, con el auxilio y ayuda a los colegiados que así lo precisen, mostrándonos como siempre a vuestra disposición para atender cualquier circunstancia de necesidad que te surja o pueda afectarte.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Fdo.- Isabel Escarfiñ García de Ceca
Decana